INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

María Antonia, 16 de agosto de 2021.-

Señores
LADERO PARAGUAYO S.A.
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**".

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion CVE Nº 02/2021 con ID 400894.-
- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
- Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2021.-
- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
- Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida a la Intendente Municipal de María Antonia, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de María Antonia – Departamento del Paraguarí; hasta las 08:00 horas del día jueves 19 de agosto del 2021**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones vigentes y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-

LADERO PARAGUAYO

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Calderón Solis
Responsable de la UOC

INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

María Antonia, 16 de agosto de 2021.-

Señores
GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**".

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion CVE Nº 02/2021 con ID 400894.-
- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
- Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2021.-
- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
- Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida a la Intendente Municipal de María Antonia, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de María Antonia – Departamento del Paraguarí; hasta las 08:00 horas del día jueves 19 de agosto del 2021**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones vigentes y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Calderón Solis
Responsable de la UOC

INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

María Antonia, 16 de agosto de 2021.-

Señores
STENCIL S.A.
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**".

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion CVE Nº 02/2021 con ID 400894.-
- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
- Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2021.-
- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
- Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida a la Intendente Municipal de María Antonia, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de María Antonia – Departamento del Paraguarí; hasta las 08:00 horas del día jueves 19 de agosto del 2021**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones vigentes y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Calderón Solis
Responsable de la UOC

INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

María Antonia, 16 de agosto de 2021.-

Señores
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**".

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion CVE Nº 02/2021 con ID 400894.-
- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
- Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2021.-
- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
- Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida a la Intendente Municipal de María Antonia, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de María Antonia – Departamento del Paraguarí; hasta las 08:00 horas del día jueves 19 de agosto del 2021**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones vigentes y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Calderón Solis
Responsable de la UOC

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO – DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL – DE LA PROF. AIDA AGUERO DE FARIAS

INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

María Antonia, 16 de agosto de 2021.-

Señores
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**".

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion CVE Nº 02/2021 con ID 400894.-
- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
- Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2021.-
- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
- Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida a la Intendente Municipal de María Antonia, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de María Antonia – Departamento del Paraguarí; hasta las 08:00 horas del día jueves 19 de agosto del 2021**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones vigentes y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Roberto Mendez Gonzalez
Ruc: 1.968.640-8
Caapucú Cruce - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Calderón Solis
Responsable de la UOC